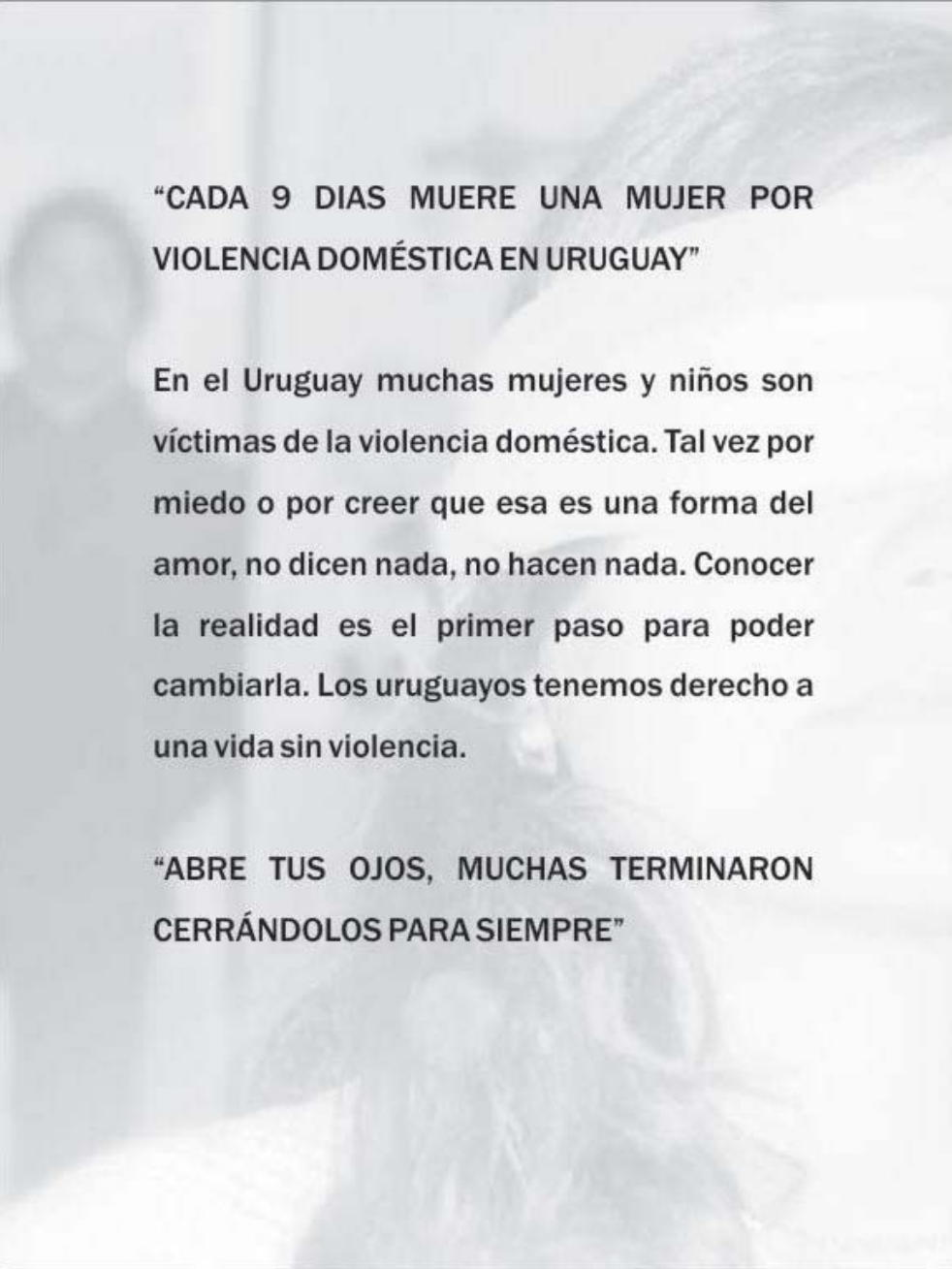


# ABRIR LOS OJOS

Ley de Violencia Doméstica  
(Conceptos principales)





**“CADA 9 DIAS MUERE UNA MUJER POR  
VIOLENCIA DOMÉSTICA EN URUGUAY”**

En el Uruguay muchas mujeres y niños son víctimas de la violencia doméstica. Tal vez por miedo o por creer que esa es una forma del amor, no dicen nada, no hacen nada. Conocer la realidad es el primer paso para poder cambiarla. Los uruguayos tenemos derecho a una vida sin violencia.

**“ABRE TUS OJOS, MUCHAS TERMINARON  
CERRÁNDOLOS PARA SIEMPRE”**

Hoy existe una ley contra la violencia doméstica, está vigente y se puede aplicar. Esa ley está hecha para protegerte, para ayudarte y es una herramienta para cambiar tu situación.

¿Has vivido algo así?

- *Me atemoriza con sus gritos, me amenaza con irse o echarme de la casa, con golpearme a mí o a mis hijos.*
- *Insiste en controlar mi vida. No me permite trabajar, tener amistades. No me deja salir, por todo me hace reproches. Es sumamente celoso, posesivo y me acusa de tener novios o amantes.*
- *Usa a mis hijos para presionarme, los pone en contra mío. Me amenaza con dañarlos para que yo haga lo que él quiere.*
- *Todo le sirve para armar una discusión. Me dice que no sirvo para nada, que soy una inútil y me humilla sexualmente.*

**“QUIEN TE DOMINA  
NO TE CUIDA NI TE PROTEGE:  
TE CONTROLA Y TE REPRIME.”**

# DEFINICIÓN Y TIPOS DE VIOLENCIA



Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tengo o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.

Son manifestaciones de violencia doméstica, constituyan o no delito:

- **Violencia física:** Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona.
- **Violencia psicológica o emocional:** Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.
- **Violencia sexual:** Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual.
- **Violencia patrimonial:** Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona.

**ALGO QUE TODOS PODEMOS EVITAR**

Todas las formas de violencia constituyen un atentado contra la dignidad y la libertad de las personas.

- Es violencia cuando te pegan o te empujan.
- Es violencia cuando no te dejan decidir, te controlan o te amenazan.
- Es violencia cuando te obligan a tener relaciones sexuales.
- Es violencia cuando te sacan o te ocultan tus cosas, tus documentos o tu plata.
- Es violencia cuando te obligan a alejarte de tu familia y tus amigos.

Solicita apoyo ya mismo.



**LOS DERECHOS  
HUMANOS  
TAMBIÉN VALEN  
EN TU CASA**



**El silencio es tu peor enemigo, no te calles, contale a alguien lo que te pasa**

**No pienses que hacer una denuncia puede perjudicarlo o romper la familia: La violencia es lo que más daña. Es tu derecho protegerte y cuidar a tus hijos.**

**No tengas miedo, esta ley se hizo para apoyarte.**

**Si lo denuncias no quiere decir que necesariamente vaya preso. Pero en cambio el juez puede disponer que el agresor deje de perjudicarte o que se haga cargo de una pensión alimenticia para tus hijos. No vas a quedar desamparada.**

**Decile al juez o jueza todo lo que sucede en tu familia, si no está bien informado no tiene elementos para decidir con justicia.**

# MEDIDAS LEGALES DE PROTECCION

La ley de violencia doméstica habilita al juez a:

- Disponer que el agresor se retire de la casa con la entrega de sus efectos personales frente a un Alguacil y se hará un inventario judicial de los bienes que se retiren y de los que quedan en el hogar.
- Disponer que la víctima que se tuvo que ir de la casa por seguridad personal, vuelva nuevamente a su casa.
- Prohibir o limitar la presencia del agresor en la casa de la víctima, en su lugar de trabajo, estudios u otro que frecuente.
- Prohibir al agresor comunicarse o relacionarse con la víctima o demás personas afectadas, testigos o denunciantes del hecho.
- Quitarle las armas y dejarlas en custodia en el

juzgado así como prohibirle el uso o posesión de armas de fuego.

- Fijar provisoriamente una pensión alimenticia, la tenencia y/o visitas.
- Obligar al agresor a concurrir a un programa de rehabilitación.

Si el Juez no toma ninguna medida, tendrá que fundamentar porqué no lo hace.

Si las medidas que el Juez dispuso no se cumplen, podrá ordenar que arresten al agresor.

Las medidas tendrán la duración que el juez disponga.



PARA HACER UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA DOMESTICA PODES IR A LA POLICÍA O LOS JUZGADOS.

### 1- LA POLICÍA

- Comisaría de la Mujer y la Familia. San José 1126 esquina Paraguay. Teléfono: 908 5580
- Comisaría de Menores. Minas 1219 esquina Soriano. Teléfono: 408 4152
- Seccional Policial de tu zona

*Es muy importante que hagas la denuncia por escrito y que la firmes. La policía debe elevar la denuncia al juez competente.*

### LA DENUNCIA

Si tenés documentos o información que pueden servir como pruebas, adjuntalos a la demanda.

Por ejemplo:

Un relato de lo pasó (como y cuando)

Certificados o informes médicos, psicológicos o de asistente social

Datos del denunciado (nombre, domicilio, lugares que frecuente, etc.)

Si se hicieron otras denuncias (donde, cuando)

Si hay testigos.

# PARA HACER UNA DENUNCIA



## 2- EL JUZGADO

- Juzgado Penal.
- Juzgado de Familia.

Para que reciban tu denuncia en los juzgados es necesario que te acompañe un abogado o abogada.

La nueva ley prevé que quien sufre violencia tiene derecho a tener un abogado que la asista durante el juicio.

## PARA CONTAR CON UN ABOGADO GRATIS

Defensoría de Oficio de Familia y Menores  
Dos direcciones: Soriano 1230 y San José 1294

Servicio de Atención jurídica en violencia doméstica de las Comuna Mujer:

- Zonal 8: Estadio Charrúa Puerta 6 - Tel. 601 7300
- Zonal 10: Capitán Tula 4105 - Tel. 511 1493
- Zonal 12: Plaza Vidiella 5028 (Plaza Colón)
- Zonal 17: Haití 1606 (Frigorífico Efcsa) - Tel. 311 7812/13
- Zonal 18: Manuel F. Artigas 2411

Hay un teléfono donde te pueden asesorar y orientar, la llamada es gratuita. Si necesitas ayuda no dudes en llamar:

**0800 4141**

Para solicitar apoyo, orientación y asesoramiento puedes contar con las siguientes organizaciones:

#### NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Arco-iris  
Canelones, 1164  
Tel: 901.73.06 - Fax: 908.59.59  
Proarco@adinet.com.uy

El Faro-Foro Juvenil  
Luis A. de Herrera 3730  
Tels: 200 5210 - 209 1015  
E-mail: elfaro@forojuvenil.org.uy

#### MUJERES

El Espacio de Desarrollo Personal  
Canelones 1164 Montevideo  
Tel: 902 2362 / 63 int.119  
E-mail: espacioh@adinet.com.uy

Luna Nueva  
Av. Felipe Carapé 4304  
Tel: 336 5838  
E-mail: lunanueva03@hotmail.com.uy

Grupo Mujer  
Magallanes y Av. Gianattassio

Km 20.100  
San José de Carrasco  
Tel: 682 3664 - Fax: 682 0188

Caminos: Centro Interdisciplinario  
San José 1280, Piso 1, Oficina 107  
11100, Montevideo  
Telefax: 901 9996  
Móviles; 094 420 952 - 099 273 839  
E-mail: caminos@netgate.com.uy

Casa de la Mujer de la Unión  
Serrato 2613  
Telefax: 506 0601 - 507 6502  
E-mail: casamuj@adinet.com.uy  
www.casadelamujer.org.uy

Instituto Mujer y Sociedad  
Juan Manuel Blanes 1231 Esq. Guaná  
11200, Montevideo  
Tel: 409 3631  
E-mail: insmujer@adinet.com.uy

Mujer Ahora  
San José 1436  
Montevideo  
Tel: 903 9019

E-mail: mujera@chasque.apc.org

Plemuu: Plenario de Mujeres  
del Uruguay  
Uruguay 1555 11200 Montevideo  
Tel: 401 7470 - 408 0556  
E-mail: plemuu@montevideo.com.uy

Cambios Atlántida  
Calle 1 entre 10 y 12  
Ruta interbalnearia  
Zona comprendida entre el peaje del  
Arroyo Pando Km 28 y el peaje del Solís  
Grande Km 80  
Tels: 037 22632/24315  
Cel: 099 330 167

Gammu Colonia  
Damián 619 Ap. 4. Colonia  
Tel: 522 3369 - 523 0240

**ES POSIBLE  
CAMBIAR,  
TENES DERECHO**

